

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN  
DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DISEÑO Y HOSTING DE LA  
PÁGINA WEB DEL PROYECTO EUROPEO ERASMUS+  
(EXPEDIENTE Nº 7002/2017/82)**

La Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia, coordina el Proyecto **TELETURF** incluido en la convocatoria de la **Unión Europea** denominada **ERASMUS+** para la educación, la formación, la juventud y el deporte.

El objetivo principal consiste en poder mejorar las **condiciones de seguridad y calidad de los campos deportivos de césped artificial**, así como alargar su vida útil, todo ello a través de la mejora de su mantenimiento.

Para ello, el proyecto pretende **investigar** y **aumentar** el **conocimiento** sobre el **mantenimiento de estos campos** y poder distribuir este conocimiento entre todos los profesionales europeos del mantenimiento de este tipo de infraestructuras a través de la creación de un curso on-line gratuito en cuatro idiomas (Inglés, Francés, Holandés y Castellano).

El Proyecto **TELETURF** está **liderado** y **coordinado** por la **Fundación Deportiva Municipal**, financiado por la Unión Europea, y en él participan además un consorcio de siete entidades de distintos países.

Este proyecto debe tener una web propia, web objeto de esta licitación.

## **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Debido a las características del proyecto, se presentarán en sobre cerrado en el registro de la Fundación Deportiva Municipal en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación del presente pliego en la web de la Fundación Deportiva Municipal. Los interesados deberán presentar un escrito en la Fundación Deportiva Municipal con su intención de prestar este servicio, el importe por el que lo prestarían y un portafolio con las especificaciones que consideren oportunas.

## **OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL**

- Pagar el precio de adjudicación. Este precio será de 2479,34€ + 520,66€ (21% de IVA) = 3.000 €(IVA incluido) a la baja, siendo el precio definitivo el ofertado por el concursante que resulte adjudicatario.
- La FDM se compromete a atender todas las dudas y peticiones del adjudicatario sobre el diseño con celeridad para poder cumplir el plazo de entrega.

## OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La página deberá obligatoriamente usar el gestor de contenidos de WordPress.
- En el caso que se use el WP use themes con licencia, el pago de la misma correrá a cargo del adjudicatario. Se comprobará la procedencia y la validez tanto de la licencia como del pago.
- El adjudicatario se compromete a realizar la web, en una primera versión, antes del día 3 de abril. No existen elementos a migrar.
- La web es trilingüe: castellano, valenciano, inglés. La traducción de los contenidos corre a cargo del adjudicador.
- La página web deberá contar al menos con los siguientes apartados (que podrán variar en nombre):
  - Home. Sección fija.
  - El proyecto. Sección fija
  - Quienes somos. Sección fija
  - Objetivos. Sección fija
  - Eventos. Sección fija
  - Noticias. Sección dinámica con entradas tipo blog
  - Descarga. Sección fija
  - Contactos. Sección fija
- La página web será adaptable a todos los dispositivos móviles, contando con formato responsive con una programación accesible y adaptable a cada dispositivo.
- Tanto la estructura como la programación de la web estarán optimizadas para posicionarla como resultado destacado en las búsquedas realizadas en los motores de Internet (google, yahoo, bing...). La web deberá incluir técnicas SEO para alcanzar dicho posicionamiento y tendrá sistemas de métrica para poder medir el impacto que ésta tenga y las visitas que reciba. Asimismo deberá facilitar al máximo la accesibilidad de cada uno de los contenidos disponibles.
- Asimismo, deberá tenerse en cuenta que, desde la página, se puedan compartir contenidos de la misma en redes sociales, así como iconos de acceso a las mismas.

## DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

El diseño, desarrollo e implementación del proyecto se llevará a cabo con arreglo a las fases que se describen a continuación:

**Primera fase: análisis para determinar el diseño y estructura de la página web.** En esta fase se consensuará la definición de la arquitectura de la página web así como la descripción funcional de la misma a desarrollar en base a las necesidades específicas del proyecto. El diseñador elaborará en esta fase un informe detallado, denominado “Análisis funcional”. Que deberá ser aprobado por la FDM y cuyo contenido será la determinación exhaustiva de las características y funcionalidades con las que debe dotarse la página web objeto del presente contrato. Una vez aceptado el “Análisis

funcional definitivo” por la FDM, cualquier propuesta de modificación o de ajustes en su contenido deberá ser discutida y aprobada de mutuo acuerdo por ambas partes.

**Segunda fase: desarrollo de la página web.** En esta fase el diseñador realizará los trabajos de programación destinados a obtener la página web, de conformidad con el “Análisis funcional definitivo” aceptado por la FDM.

**Tercera fase: período de pruebas.** Las pruebas sobre los trabajos desarrollados por el diseñador serán realizados conjuntamente por ambas partes, y deberán ser lo suficientemente amplias como para comprobar el correcto funcionamiento con toda la amplitud posible de la página web, así como su adecuación al “Análisis funcional definitivo”

**Cuarta fase: aceptación final y entrega de la página web.** En esta fase se obtendrá la aceptación final del proyecto, poniendo en marcha la página web en su fase operativa (o de explotación). El diseñador entregará al cliente toda la documentación necesaria para el manejo y utilización de la página web.

**Quinta fase: período de garantía.** Una vez iniciado el uso real de la página web, dará comienzo el período de garantía (6 meses), durante el cual, el diseñador garantizará al cliente el buen funcionamiento de la página web. En caso de detectarse errores durante el período de garantía indicado en el funcionamiento de la página web, el diseñador realizará las correcciones e intervenciones necesarias para su buen funcionamiento en el plazo de tiempo más breve posible, sin cargo alguno para el cliente, siempre que tales correcciones fuesen debidas a errores de funcionamiento que se hubieran manifestado dentro del período de garantía definido.

**Reuniones de seguimiento.** Ambas partes celebrarán reuniones periódicas para revisar el desarrollo de la página web y analizar su funcionamiento.

## **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y VIGENCIA TEMPORAL DEL CONTRATO.**

El diseño, ejecución, desarrollo e implementación de la página web deberá estar finalizado antes del día 3 de abril de 2017 en una versión beta. Se considerarán finalizados estos trabajos con la aceptación final y entrega de la página web.

## **PRECIO DE LICITACIÓN.**

El precio máximo de licitación será de 2479,34€ + 520,66€ (21% de IVA) = 3.000 € (IVA incluido).

## **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Publicado el presente documento en el apartado Contrata con Nosotros de la Web de la FDM, los interesados podrán presentar sus ofertas, en el plazo de los 5 días hábiles

siguientes, en el registro sede de la Fundación Deportiva Municipal (Paseo de la Petxina 42, 46008 de Valencia).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, dirigido a la atención de José Miguel Medina Landete; además, en el sobre se indicará el número de expediente y el concepto del contrato. Este sobre, contendrá como mínimo:

- Nombre del licitador, Domicilio Social, C.I.F., Teléfono / FAX y Correo electrónico a efecto de comunicaciones durante el procedimiento de adjudicación.
- Declaración expresa de aceptación incondicionada y acatamiento del presente Documento sin salvedad alguna.
- Declaración responsable de la exactitud de todos los documentos presentados y de cumplir todas y cada una de las condiciones para tomar parte en este proceso de contratación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes y de no hallarse incurso en supuesto alguno de prohibición para contratar con las entidades que integran el Sector Público.
- Documentación justificativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Oferta técnica.
- Oferta económica.
- Otras informaciones que consideren oportunas.

## **ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

1. Propuesta económica.
2. Recursos humanos, materiales y experiencia.

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo simultáneamente publicarla en el Contrata con Nosotros, con indicación del plazo para la formalización del contrato.

Si, transcurrido el plazo señalado, no se hubiese podido formalizar el contrato por causa imputable al adjudicatario, se entenderá que renuncia a la adjudicación y el órgano de contratación procederá a efectuar la adjudicación al licitador de la proposición mejor valorada siguiente, al que le será notificada. El nuevo adjudicatario dispondrá del mismo plazo para la formalización del contrato y, si tampoco pudiera formalizarse por causa imputable a él, se procederá de la misma forma con los restantes licitadores.

## **OBLIGACIONES FISCALES Y SOCIALES**

El personal necesario para cumplir las obligaciones que se deriven del futuro contrato dependerá exclusivamente del contratista. La empresa o entidad que resulte seleccionada acreditará encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y relativas a la Seguridad Social y demás normativa de carácter laboral. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal por él designado no implicarán responsabilidad alguna para el contratante pudiendo ser causa de resolución del contrato.

## **CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión del contrato, ni la subcontratación sin autorización expresa